

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victorio I. y Santa Enlita. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molino

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES	Ptas.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 169 de 18 Junio.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.129.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MURCIA

#### Circular.

En atención a las malas condiciones higiénicas de la mayoría de los locales destinados a escuelas y a los excesivos calores que se sienten, la Junta de mi presidencia en sesión de quince del corriente, ha acordado no se den más que cuatro horas diarias de clase en las escuelas públicas de la provincia, desde la fecha del acuerdo hasta la primera quincena de Septiembre próximo inclusive.

Las clases darán comienzo a las siete y terminarán a las once durante el tiempo indicado.

Los Sres. Alcaldes comunicarán por medio de oficio a los señores Maestros tanto este acuerdo como los que emanen de esta Junta con objeto de que lleguen a conocimiento de los interesados.

Lo que se publica en este periódico oficial para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Murcia 17 de Junio de 1901.—El Gobernador Presidente, *Jerónimo del Moral*.—P. A. de la J., El Secretario interino, *Jaime Monsó*.

Número 1.112.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.547.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. José Mestre Pérez, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Décimaséptima*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Villalba, diputación de Iñre; lindando por el N. minas «San Antonio», «Chinchilla» y próxima demasia a «El Estudiante»; por O. «Chinchilla», y por los demás vientos terreno franco al parecer, siendo próximas por el E. la demasia a el «Estudiante» y mina «Lola Ortiz»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Chinchilla», núm. 14.899; y desde él se medirán al E. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda S. 600; segunda a tercera O. 400; tercera a cuarta N. 200; cuarta a quinta E. 300, y quinta a punto de partida N. 400 metros. Se aspira a ocupar parte del terreno de la mina caducada «Santa Isabel», núm. 3.209.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Junio de 1901.—Antonio Belmar.

Número 1.114.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.551.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Andrés Crespo Bernal, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 4 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *La Fortuna*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terreno de Don José Castroverde, paraje llamado

Hacienda de los Alamicos, diputación de la Majada; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la boca de una galería que existe en el Barranco de los Caños, que tiene unos 40 metros de longitud, y se medirán a N. 200 metros primera estaca; primera a segunda E. 200; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta O. 400; cuarta a quinta N. 400, y quinta a primera E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Junio de 1901.—Antonio Belmar.

### Cuarta sección.

Número 1.118.

#### CAPITANÍA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

#### Estado mayor.

Habiendo resultado desierta la subasta simultánea celebrada el día 3 de Noviembre último, para contratar el usufructo de la almadraba «Cabo Roig», que se cala en aguas de Cambrils, se hace público que dicho acto tendrá lugar por segunda vez el día 7 del próximo mes de Agosto a las once de su mañana, ante las Juntas que al efecto se encontrarán reunidas en la antigua Mayoría general, sita en la plaza

de San Agustín y en la Comandancia de Marina de Tarragona; en la inteligencia de que las condiciones para tomar parte en la subasta se encuentran insertas en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de Tarragona y esta provincia, números 271, 231 y 387, de 28 y 30 de Septiembre y 2 de Octubre del año último respectivamente.

Cartagena 15 de Junio de 1901.—El Jefe de E. M., Pelayo Pedemonte

Número 1.122.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Correos. — Sección 3.ª — Negociado 10.º

Relación de los pliegos de valores declarados sobrantes destinados en la provincia de Murcia, que cumplido el tiempo reglamentario de depósito, se anuncian en el *Boletín oficial* para que las personas que se crean con derecho a ellos, puedan hacer las oportunas reclamaciones en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número del pliego, 180.—Fecha de la imposición, el 22 de Agosto de 1899.—Punto de origen, Málaga.—Nombre del destinatario, D. Antonio Jiménez.—Punto de término, Cartagena.—Valor declarado, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del art. 170 del vigente reglamento para el régimen y servicio de este ramo.

Madrid 17 de Junio de 1901.—El Director general, F. Laviña.

### Quinta sección.

Número 105.

#### CONTRIBUCION RÚSTICA AÑO 1897-98

CONCLUSIÓN de la relación de contribuyentes de la zona 7.ª a quienes se les notifica el apremio de 2.º grado. (1)

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
72	Antonio García Blaya.	18'76

(1) Véase el *Boletín* núm. 142.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
1300	José Molina Martínez.	84'88	19	Mariano Jiménez Gironés.	62'92
26	Pedro Villalba Asensio.	234'76	36	Manuel Moya Díaz.	8'72
	<b>Santa Eulalia.</b>		47	Manuel Sánchez.	15'32
			56	Pedro Chápuli.	167'76
			64	Ricardo Rosique Sánchez.	53'88
				<b>San Miguel.</b>	
43	Basilio Sáez Pérez.	29'08	84	Antonio Martínez Bru.	47'88
44	Cecilia Meseguer.	81'96	89	Amalia Tapia Castillo.	10'48
45	Concepción Olivares.	10'68	93	Bartolomé Martínez Belmonte.	31'40
50	Emilio Echenique.	15'12	94	Bernardo Alcaraz Sánchez.	21'12
55	Francisco Gómez Angeles.	62'76	99	Casiano Marín Baldo.	11'64
69	José Martínez Romero.	12'24	1910	Francisco Torres Montoya.	10'48
70	Josefa Lara.	6'96	24	Herederos de Robustiano Gil Aballe.	81'04
71	José Carmona.	9'32	30	José Cambronero Ductari.	33'92
72	Josefa Ramona García.	9'32	36	José Bernal Espinosa.	20'92
84	Josefa Ramón.	7'75	44	José María y Rosario Esbry.	17'44
85	José Antonio Ortiz Sánchez.	33'92	48	Juan de los Ríos.	24'40
87	José María Alarcón.	11'60	55	Manuel Fernández Cuesta.	27'92
1403	María Antonia Moreno.	30'24	58	Matilde Herrera.	38'76
18	Norberto Echenique.	15'12	60	Pedro Pagán Ayuso.	117
33	Fernando Cebrián Serrano.	143'76	65	Pedro Marín García.	15'32
	<b>San Juan.</b>		72	Sebastián de la Riva González.	16'48
				<b>San Nicolás.</b>	
41	Alonso Martínez.	47'88	76	Angeles Blaya Pérez.	18'60
65	Ginés Campoy López.	55'80	91	Gertrudis Guillén.	10'48
67	Herederos de Carlos Ramírez.	40'68	95	José María Vázquez Meseguer.	37'80
72	José Reyes Blaya, Pbro.	15'40	2004	Luis Pascual de Riquelme.	63'12
75	Julio Legarén de Sigres.	32'52	16	Santiago García Martínez.	28'66
76	Joaquín Salvá Castillo.	43		<b>San Pedro</b>	
79	José Alba Sánchez.	126'88	21	Asunción Martínez.	18'60
80	José Cortés Bruno.	161'76	25	Asunción Illán Gómez.	24'44
83	José Asensio Barceló.	27'92	26	Antonio Conejero.	20'36
86	Josefa García Parra Sánchez.	64'16	37	Isidoro Serrano.	9'32
88	Josefa Roca.	25	40	José Barba López.	13'36
91	Josefa López Rodríguez.	105'04	47	Josefa López Marín.	36'04
92	Juan Serna Nicolás.	32'56	51	Mercedes García Fernández.	10'48
	<b>San Lorenzo.</b>		1007	José Alarcón Cánovas.	16'44
			11	José Cares Illán.	9'48
1531	Antonio Canales.	42'08	250	María Martínez, viuda.	34'88
42	Carlos Avilés Serrano.	25'56	375	José López.	16'28
54	Encarnación Cañadas Jiménez.	16'28	430	Sebastián Sánchez Jurado.	209'40
59	Fernando Asensio Serrano.	45'36	74	José Buitrago Alcayna.	37'60
60	Francisco Ibáñez Miravete.	84'88	885	Antonio Alcaraz Madrid.	10'47
61	Francisco Malvasia Ocharrichina.	20'92	96	Capellania de José Díaz.	4'50
62	Francisco Fuentes.	16'28	903	Diego Alemán Rosique.	195'48
65	Fernando Castillo Alba.	55'80	1982	Carmen Robles Godínez.	6'96
73	Gregorio Sánchez Ortiz.	75'96	425	José Hidalgo Alburquerque.	20'48
74	Gertrudis Alix Ardieta.	39'42	503	José Manuel Serrano.	60'04
78	José Vendrell.	10'48	543	Juan Sánchez García.	13'68
84	Juana Cañadas Celdrán.	147'80	692	María de la Paz Carrillo.	22'72
87	José Bernal Yagües.	11'64	705	Micaela Hurtado Carrillo.	8'52
88	Juan Jiménez Lerma.	18'60	797	Patricio Pérez.	6'92
1636	Ramón Abril López.	15'12	842	Ramón Guerra.	7
37	Remedios Bernal Alarcón.	21'32	846	Ramón Almagro Serrano.	67'40
38	Sebastiana Castañedo.	75'16	887	Salvador Hernández Ardieta.	22'20
39	Serapio Manresa.	11'64	890	Tomás Andrés García.	17'48
40	Salvador y Ricardo Manresa.	31'56		<b>Forasteros.</b>	
43	Sebastián Almela Vila.	7'36			
47	Teresa Jimeno Mora.	7'56		<i>Semestrales.</i>	
	<b>Santa María.</b>				
			11	Antonio Conesa Rosique.	3,18
56	Adelaida Munuera Molina.	20'36	12	Antonio Alcaraz Madrid.	5'96
62	Antonio García Blaya.	49'40	45	Antonio Roca.	4'90
74	Agustín Braco López.	354'92	54	Alejo Vicente García.	4'90
93	Diego Grande.	46'52	64	Andrés Montalván Legaz.	4'12
94	Domingo Guirao.	48'28	66	Andrés García Torralba.	5'76
88	Diego Bosque Sánchez.	110'60	68	Andrés Gómez Moreno.	4'52
1718	Felipe Benedicto.	47'84	91	Agustín Sánchez Fernández.	5'76
19	Francisco Montejano.	38'36	97	Andrés García Peñalver.	5'96
42	Herederos de Felipa García, viuda.	261'92	110	Bernardo Cascales.	4'84
52	Juan Bautista Gutiérrez.	13'95	72	Carmen Pérez Cegarra.	5'76
53	José Blanca.	8'89	81	Dolores López del Castillo.	3'70
56	José Vinadel Delgado.	45'76	209	Enrique Gálvez.	5'96
67	Josefa Navarrete, viuda.	22'08	60	Francisca Sánchez Jara.	3'50
69	José María Zarandona Sandoval.	78'04	73	Fulgencio Lisón.	5'52
70	José Gómez Gómez.	8'16	74	Fulgencio Manzano Tomás.	5'64
73	Julio Munuera Molina.	20'36	90	Francisco Casalins Carrión.	4'64
79	José López Barceló.	24'50	91	Francisco Menárguez.	4'64
82	Joaquín Berenguer Nicolás.	9'88	306	Francisco Sánchez Franco.	4'66
84	José María Germán Moreno.	7'36			
1806	Luis Hernández Hermosa.	38'31			
14	Luis Manresa Martínez.	14'92			
17	Manuel Sánchez Sisterna.	150'30			
18	Manuel Alcaraz.	48'84			



Número 1.128.

## TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda en esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al segundo trimestre del corriente año los contribuyentes de la zona 7.ª expresados en las oportunas relaciones formadas por el casco de la capital, dentro de los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y en la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incurso a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de cinco días a contar desde el en que se anuncie en el *Boletín oficial*, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia 20 de Junio de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

**Sexta sección.**

Número 1.003.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Fausto Ibáñez Maestre, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por esta Excelentísima Corporación municipal, en las sesiones celebradas por la misma durante el pasado mes de Abril; es del tenor siguiente:

Supletoria del día 3.

Aprobación del acta de la anterior.

Se examinaron y fueron aprobadas varias cuentas con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto corriente.

Igualmente se aprobaron el extracto de sesiones y el estado de recaudación por consumos del mes de Marzo y el de distribución de fondos del presente.

Se acordó que el importe de los descuentos por pagos del primer trimestre del actual año, sea ingresado en fondos municipales.

También se acordó nombrar a D. Francisco López, comisionado

para la recogida de cédulas personales y para que intervenga en las operaciones de quintas ante la Comisión mixta.

Igualmente fué aprobada la liquidación general por débitos al Heredamiento del agua principal, acordándose nombrar a D. Fernando Gil, para que proceda a la realización de los mismos.

Se dió cuenta y fué aprobada la cuenta de recaudación obtenida por parcelas, acordándose su ingreso en fondos municipales.

Se acordó el traspaso de los libros antiguos a los nuevos de un mote de agua a nombre de D.ª Virginia Martínez.

Supletoria del día 10.

Aprobación del acta de la anterior y de varias cuentas con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto corriente.

Se acordó fijar como definitiva la suma que se adeuda al Heredamiento del agua principal y definitiva también la lista de deudores.

Asimismo se acordó que el referido Heredamiento haga pago a la Caja municipal de parte de los débitos que hace a la misma.

También se acordó admitir las dimisiones presentadas por varios Concejales y que se comunique al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Supletoria del día 17.

Aprobación del acta de la anterior.

Se examinaron y fueron aprobadas varias cuentas con cargo a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto municipal corriente.

Se acordó conferir la posesión, previas las formalidades legales, a los Concejales interinos nombrados en sustitución de los dimisionarios, acordándose también la provisión de los cargos vacantes de 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde y el de Regidor Sindico y suplente.

Se dió lectura de las dimisiones que presentan otros varios Concejales, fundadas en impedimentos físicos y la Corporación acuerda sean admitidas, comunicándose al señor Gobernador civil.

Para las formalidades oportunas se acordó transcribir en el acta de la presente sesión el oficio del señor Gobernador civil referente al nombramiento de Concejales interinos.

Se acordó sustituir la personalidad del rematante de pesas y medidas que lo era D. Juan García Ibáñez, en D. Miguel Marco Ortín, a virtud de instancia presentada por el primero.

Supletoria del día 24.

Se acordó posesionar con las formalidades legales a los Concejales interinos nombrados en sustitución de los dimisionarios.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acordó la provisión de los cargos de 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, vacantes por dimisión de los que los desempeñaban.

También se acordó ratificar en el cargo de Concejala a D. Pascual Andrés Sánchez, que le fué conferido en la inmediata anterior.

Se acordó conceder tres meses de licencia por enfermo al Concejala D. Francisco Antonio Martínez Peiró.

Asimismo fué acordado nombrar para el cargo de expendedor de cédulas personales a D. Pedro Montoya Soler.

Se aprobaron varias cuentas con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Se acordó un voto de gracias para

el Alcalde que ha de cesar en la sesión del presente día D. Francisco Antonio Martínez Peiró.

Extraordinaria del día 24.

Se dió lectura de las comunicaciones del Gobierno civil de la provincia referentes una al nombramiento de Real orden del Alcalde Presidente y otra admitiendo la dimisión del que desempeñaba tal cargo. En su virtud se procedió por el Alcalde-Presidente dimisionario D. Francisco Antonio Martínez Peiró, a posesionar en el referido cargo al nombrado D. Pascual Andrés Sánchez, previas las formalidades de la ley Municipal.

Se procedió a la constitución del Excmo. Ayuntamiento, cuyo acto tuvo efecto por el orden numérico de votos obtenidos por los señores Concejales.

Extraordinaria del día 25.

Se acordó admitir las dimisiones presentadas por el Fiel de consumos, jarrero del agua principal y encargado del reloj público, y nombrar en sustitución de aquéllos y con el carácter de interinos a Don Francisco Molina Yago, D. Miguel Ibáñez Andrés y D. José Carpena Ibáñez respectivamente.

Ordinaria del día 29.

Aprobación del acta de la anterior.

Se acordó el nombramiento de las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento en virtud del art. 60 de la vigente ley Municipal.

Se acordó reclamar del Ayuntamiento de Barcelona el certificado de talla del mozo José Navarro.

También se acordó proseguir el expediente incoado sobre exención de venta de estos montes comunales utilizando los recursos legales necesarios.

Se acordó confirmar en el cargo de Médico titular del tercer distrito a D. Lorenzo Rayado Castaño.

Asimismo se acordó admitir las dimisiones presentadas por el Depositario de estos fondos y el Inspector de carnes, nombrando en sustitución de aquéllos a D. Jesús Amores y D. Benito Cano.

Se acordó proveer la vacante de Vicepresidente de la Junta pericial nombrándose para tal cargo a Don Pedro Alcántara Puche Tomás.

Y con la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento y para su remisión al Sr. Gobernador civil, a los efectos de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, libro la presente visada por el Sr. Alcalde, en Yecla a 31 de Mayo de 1901.—Fausto Ibáñez.—V.º B.º: Pascual Acuña.

**ANUNCIOS OFICIALES**

## BANCO DE CARTAGENA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en vista del desarrollo de las operaciones de la misma, ha acordado pedir a los señores accionistas un dividendo pasivo equivalente al 25 por 100 del capital puesto en circulación.

Este dividendo se hará efectivo en tres plazos, en la forma siguiente:

- 1.º Un 10 por 100 del día 25 del actual al 10 de Julio próximo.
- 2.º Un 5 por 100 del día 15 al 31 de Diciembre próximo.
- 3.º Un 10 por 100 del día 15 al 30 de Junio de 1902.

Los ingresos podrán hacerse en Cartagena en la Caja de la Sociedad y en los Bancos Asturiano de Indus-

tria y Comercio de Gijón, de Bilbao y del Comercio.

Al hacer el ingreso deberán presentarse en la Caja los resguardos provisionales.

Madrid 11 de Junio de 1901.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Payá.

**Anuncios.**

**AYUNTAMIENTOS**  
que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos a venta libre.	16 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULMA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50
YECLA, por la subasta del Madero público.	13 "
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11 50

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe